



Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Unidad de Acceso a Recursos Genéticos

CARTA COMPROMISO

SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, MINISTERIO DE AMBIENTE,
E. S. D.:

YO, **Luis Fernando De León Reyna**, científico(a) de nacionalidad **Panameño** afiliado al **INDICASAT-AIP**, con Cédula/Pasaporte N° **9-705-1228** responsable de la investigación **Ecología, evolución y biodiversidad en ecosistemas de agua dulce en Panamá**, con solicitud de colecta N° **SE/A-100-14**, según lo dispuesto en las normativas de Acceso al Recurso Genético, declaro que el uso del material genético y/o biológico, los productos y/o los resultados de la investigación serán única y exclusivamente utilizados para fines científicos y bajo ninguna circunstancia serán utilizados para fines comerciales sin antes notificar a MiAmbiente y obtener la Autorización correspondiente.

Me comprometo a:

- Reconocer los derechos inalienables del Estado panameño sobre todos los recursos colectados en función de la investigación propuesta.
- Dejar constancia del Origen panameño del recurso en publicaciones y patentes de invención u otros instrumentos de propiedad intelectual del Origen panameño del recurso.
- Reconocer los derechos del Estado panameño como copartícipe de los beneficios que se deriven de este acceso.
- Descargar de cualquier responsabilidad al Estado panameño por daños o perjuicios causados a terceros por el acceso autorizado.
- Descargar de cualquier responsabilidad al estado panameño por la realización de colecta de ejemplares, especímenes o partes de vida silvestre encontrados en tierras privadas o bajo régimen especial sin el Consentimiento Libre Informado Previo por parte del propietario o representante legal del predio y su respectiva autorización por MiAmbiente.
- Presentar el informe detallado de colecta, previo o anexo a la solicitud de exportación.
- Presentar anualmente informes sobre el cumplimiento de los contratos de beneficio asumidos con el Estado; con terceras partes; con las comunidades indígenas o locales; con las partes bajo régimen especial.
- Presentar nota de entrega del museo o herbario (lo acepte o no), como requisito para la exportación Presentar el Informe Final en formato digital y dos copias en idioma español.
- Proceder al reintegro del material genético en coordinación con la UNARGEN.
- Solicitar autorización, al Ministerio de Ambiente para cualquier actividad posterior, no descrita en la solicitud de acceso.

El incumplimiento de las cláusulas y compromisos establecidos en este acuerdo, es causal de cancelación temporal o definitiva del permiso de acceso y le impedirá obtener un nuevo permiso.

(Firma)

9-705-1228

C.I.P. o Pasaporte